

**ANEXO II: CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE
VACANTE DE DOS PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL TITULADO
OPERADOR/A EN LA I.N. SANTA MARÍA DE GAROÑA**

1. PUESTO CONVOCADO

1.1. Denominación del puesto:

P. Titulado Operador/a en la I.N. Santa María de Garoña.
Referencia: DO-DE-26-032 y 26-033.

1.2. Características del puesto:

- Tipo de contrato: Laboral indefinido a tiempo completo.
- Grupo profesional: Personal Titulado.
- Subgrupo: T5.
- Referencia salarial: Se compondrá de una parte fija (45.345,32 euros brutos anuales) (2026) + parte variable sujeta al cumplimiento de objetivos + beneficios sociales previstos en el Convenio colectivo.
- Adscripción orgánica: en el Departamento de Gestión de Emplazamiento dependiente de la Dirección de Operaciones.

1.3. Lugar y centro de trabajo:

- Central Nuclear Santa María de Garoña. Valle de la Tobalina, Burgos.

1.4. Funciones y actividades a desempeñar:

En general, se deberá dar cumplimiento a lo descrito en la Instrucción IS-11, del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre licencias de personal de operación de centrales nucleares.

Previo a la obtención de la Licencia:

- Cumplir el programa de formación para la obtención de licencia de Operador.
- Realizar exámenes de control y seguimiento durante el período de formación.
- Presentarse al Examen correspondiente a realizar por el CSN.

Una vez en posesión de Licencia de Operador, deberá:

- Cumplir con el programa establecido de formación para el mantenimiento de la Licencia de Operador.
- Realizar el reconocimiento médico anual a través del servicio de prevención de riesgos laborales, con el fin de verificar su aptitud para el desempeño del puesto, incluyendo la evaluación de su estado general de salud y su idoneidad para trabajar con radiaciones ionizantes.
- Cumplir el calendario de turnos y atender la cobertura de ausencias conforme al sistema de rotación establecido.
- Operar y vigilar los paneles, equipos y sistemas de la instalación bajo la dirección del Supervisor/a, de acuerdo con lo especificado la Licencia de

Operador, estando obligados a cumplir las Especificaciones de Funcionamiento, los Programas de Vigilancia, el Plan de Emergencia Interior y cualquier otro documento oficialmente aprobado.

- Coordinar sus actuaciones con los Auxiliares/Rondistas de la instalación.
- Asegurar el funcionamiento de la instalación y las actividades de la operación de sistemas y equipos.
- Arrancar cuando sea de aplicación equipos y sistemas, así como participar en pruebas funcionales de equipos.
- Estudiar, proponer y coordinar con el Supervisor/a descargos operativos de los equipos y sistemas de la instalación para pruebas, mantenimiento y desmantelamiento definitivo.
- Controlar las existencias de productos consumibles.
- Preparar bajo la supervisión del Supervisor/a las órdenes de trabajo para otros servicios.
- Complimentar el libro diario de operaciones cuando sea de aplicación.
- Conocer la ejecución del vertido de efluentes.
- Evaluar el estado de operabilidad/disponibilidad de un equipo o sistema.
- Sustituir al Supervisor/a en el ámbito de competencias de acuerdo con los procedimientos aplicables.
- Parar la ejecución de los trabajos en curso de contratistas, cuando se aprecien desviaciones o disminuciones en los márgenes de seguridad.
- Elaborar informes propios de la sección y de notificaciones para el organismo regulador u otros organismos oficiales.
- Colaborar en la realización de estudios y propuestas para la consecución de mejoras funcionales y eficientes en los sistemas de la instalación, promoviendo la seguridad en todos los órdenes y la minimización de residuos, dosis, energía y otros.

1.5. Competencias conductuales:

- Compromiso con la seguridad.
- Atención al detalle.
- Capacidad de análisis.
- Disciplina operativa

2.REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

➤ Requisitos generales:

- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas encomendadas, acreditada con la aptitud clínico-laboral para profesional expuesto a radiaciones ionizantes, que deberá obtenerse como último requisito del proceso selectivo.
- La obtención y mantenimiento en vigor de la Licencia de Operador expedida por el Consejo de Seguridad Nuclear constituye un requisito esencial y habilitante para el desempeño efectivo del puesto.
La persona seleccionada deberá superar satisfactoriamente el programa de formación y las pruebas necesarias para la obtención de dicha licencia en los plazos establecidos por la organización y el organismo regulador.
La no obtención, retirada o pérdida de vigencia de la Licencia de Operador determinará la imposibilidad de desempeño de las funciones esenciales del puesto.

- Requisitos profesionales:
 - Titulación universitaria en Ingeniería.
 - Experiencia mínima de 1 año en Instalaciones Nucleares en Operación o Desmantelamiento, en actividades relacionadas con la Operación o Mantenimiento o con la Gestión de Residuos Radiactivos o con sistemas operativos o en descargo (mecánicos y/o eléctricos).
 - Inglés equivalente a B1, correspondiente al nivel intermedio del Marco Común Europeo de Referencia.
- Condiciones especiales:
 - Disponibilidad para trabajar a turnos y poder formar parte del retén con disponibilidad de asistencia a la instalación fuera de jornada laboral.
 - Carné de conducir clase B.

Para poder valorar los méritos, es necesario cumplir los requisitos indicados.

3.MÉRITOS PROFESIONALES DEL PUESTO.

- Experiencia en actividades de operación o mantenimiento o supervisión de trabajos relacionados con la gestión o carga de combustible gastado de centrales nucleares, o modificaciones de diseño de sistemas. (Se computará una experiencia máxima de 2 años): hasta 15 puntos.
- Experiencia en supervisión de actividades relacionadas con la caracterización de elementos de combustible o pruebas de puesta en marcha de sistemas (mecánicos/eléctricos) en centrales nucleares. (Se computará una experiencia máxima de 2 años): hasta 10 puntos.
- Experiencia en actividades de coordinación de equipos multidisciplinares o de la supervisión técnica de trabajos y el control de calidad y seguridad, en instalaciones nucleares (Se computará una experiencia máxima de 2 años): hasta 5 puntos.
- Formación en materia de Gestión de Residuos Radiactivos o protección radiológica, cultura de seguridad o en actividades de desmantelamiento. (Se computará una formación acreditada máxima de 100 horas): hasta 10 puntos.

Es necesario obtener una puntuación mínima de al menos 15 puntos.

4.COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La composición de la Comisión de Selección constituida para el desarrollo de la presente convocatoria es la siguiente:

Presidente: Titular de la Dirección de Organización y Recursos Humanos, D. José María Castillo López.

Vocal 1: Jefatura del Departamento de Administración de Recursos Humanos, D. José Manuel Blanco Blanco.

Vocal 2: Titular de la Dirección de Operaciones D. Manuel Rodríguez Silva.

Vocal 3: Director de la I.N. de Santa María de Garoña: D. Manuel Ondaro del Pino.

2 vocales en representación del Comité de Empresa.